

Bs. As. MARZO 2024

A las Empresas de Operadores en Mercados Frutihortícolas:

Se informa a los Sres. Empresarios, se ha firmado el nuevo incremento salarial para todas las categorías del convenio CCT 733/15, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2024, para los meses de Enero, Febrero y Marzo 2024, las distintas categorías tienen un aumento PROVISORIO del 17%.

En razón de lo expuesto, con referencia a la cláusula segunda del acuerdo los Haberes del mes de Marzo 2024, deberán ser abonados por las empresas con el porcentaje definitivo de aumento del 17%; este porcentaje será aplicado sobre los básicos del mes anterior.

Resultando entonces la siguiente **Escala Salarial MARZO 2024:**

<b>OPERARIO/A</b>	<b>HORA</b>	<b>JORNAL</b>	<b>MES</b>
Operario cat. 1	\$ 3.380	\$ 27.038	\$ 675.957
Operario cat. 2	\$ 3.244	\$ 25.953	\$ 648.829
Operario cat. 3	\$ 3.109	\$ 24.868	\$ 621.701
Operario cat. 4	\$ 2.864	\$ 22.916	\$ 572.893
<b>ADMINISTRATIVO/A</b>	<b>HORA</b>	<b>JORNAL</b>	<b>MES</b>
Adm.-Vta. cat.1	\$ 3.380	\$ 27.038	\$ 675.957
Adm.-Vta cat.2	\$ 3.244	\$ 25.953	\$ 648.829
Adm.-Vta cat.3	\$ 3.109	\$ 24.868	\$ 621.701
<b>CONDUCTOR/A</b>	<b>HORA</b>	<b>JORNAL</b>	<b>MES</b>
Cat.1	\$ 3.678	\$ 29.424	\$ 735.610
Cat.2	\$ 3.434	\$ 27.472	\$ 686.802

Sin más, el Secretariado Nacional de la UTCYDRA saluda a los Sres. Empresarios con la mayor cordialidad y respeto de siempre.